

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL CONTROL DE ACCESO, PRESENCIA, CCTV Y ALARMAS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS DE RAYOS X PARA LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARIA DE GAROÑA EXPTE. CO-GR-26-017	Clave: 062-ES-GR-0114
---	-----------------------

. ÍNDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE.....	3
3.	EQUIPO DE TRABAJO.....	8
4.	MEDIOS MATERIALES.....	9
5.	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	9
6.	REQUISITOS.....	9
6.1	Prevención de Riesgos Laborales.....	10
6.2	Seguridad Física.....	12
6.3	Protección Radiológica.....	12
6.4	Emergencias.....	12
6.5	Garantía de Calidad.....	12
6.6	Medio ambiente.....	13
ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL.....		13

PREPARADO: Felisa López Castillo	REVISADO: Alfonso Tapia Frías	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	----------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-GR-0114	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026
------------------------------	--------------------	--------------------------

1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las prescripciones técnicas del servicio mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas y equipos de la CN Santa María de Garoña.

En función de las características, requisitos y condicionantes específicos se constituyen los siguientes lotes:

Lote 1: Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de gestión del control de acceso, presencia, CCTV y alarmas de seguridad

Lote 2: Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de rayos X.

2. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

Lote 1: Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de gestión del control de acceso, presencia, CCTV y alarmas de seguridad:

Los sistemas existentes en la CN SMG; Enterprise Building Integration (EBI) y Digital Video Manager (DVM), son un conjunto de soluciones habilitadas por la plataforma Honeywell Forge for Buildings, que ayudan a impulsar la eficiencia y supervisión de las instalaciones, y coordinan funciones complejas.

Se establecerá una planificación de mantenimiento preventivo basada (1) intervencion en planta cada 3 meses para la comprobación del correcto funcionamiento de los equipos pertenecientes a los sistemas de Seguridad EBI y DVM del fabricante Honeywell instalados en la Central Nuclear de Garoña. Cada revisión/intervención será realizada por un equipo técnico especializado en función de las necesidades con el objetivo de inspeccionar y chequear el correcto funcionamiento de los equipos.

• **Mantenimiento Preventivo (1 revisión/intervención cada 3 meses)**

Las aplicaciones y elementos actuales que requieren las actividades de mantenimiento preventivo son los siguientes:

Plataformas de Hardware y Aplicaciones de Software:

- Plataforma EBI: Servidores, Estaciones, Periféricos, Software.
- CCTV: Servidores y Estaciones DVM, Software DVM, Streamer de video.
- Control de Accesos, Paneles Temaserver, Fuentes de alimentación TEMA, Interfaces wiegand, Lectoras de tarjetas Honeywell, Lectores de control de presencia, Lectores de puntos de reunión.

Clave: 062-ES-GR-0114	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026
------------------------------	--------------------	--------------------------

- Protección Perimetral: Paneles Temaserver, Fuentes de alimentación TEMA, Módulos RTU de I/O.

Servidores:

- 2 servidores Dell en formato rack para Servidor EBI
- 2 servidores Dell en formato rack para Servidor DVM (Base de Datos)
- 2 servidores Dell en formato rack para Servidor de Dominio
- 6 servidores Dell en formato rack para DVM para Servidor de Cámaras

Estaciones:

- 6 estaciones de operador EBI/DVM en PC Dell formato de rack.
- 9 estaciones de operador EBI/DVM en PC Dell formato de sobremesa.

Control de Accesos, Detección de Intrusión, Puntos de Reunión:

- 34 paneles Temaserver modelo TS2
- 7 lectoras para Puntos de Reunión (Temaservers)
- 93 RTU para 4 Entradas/4 Salidas
- 66 lectoras de Control de Accesos

CCTV :

- 17 equipos Video Streamer de Axis modelo 243Q con un total de 68 entradas de video disponibles.
- Suministrar y mantener 2 impresoras (CAP y CAS) y los consumibles necesarios en su mantenimiento.
- Suministrar y mantener licencias antivirus por cada equipo.

Características de los equipos a mantener:

- **Software:**

- Plataforma EBI: Servidores, Estaciones, Periféricos y Software.
- Circuito Cerrado de TV (CCTV): Servidores y Estaciones DVM, Software DVM, Streamer de video, que garanticen un mínimo de 25 días de almacenamiento de imágenes.

Clave: 062-ES-GR-0114	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026
------------------------------	--------------------	--------------------------

- Control de Accesos Paneles Temaserver, Fuentes de alimentación TEMA, Interfaces wiegand, Lectoras de tarjetas Honeywell, Lectores de control de presencia y Lectores de puntos de reunión.
- Protección Perimetral: Paneles Temaserver, Fuentes de alimentación TEMA, y Módulos RTU de I/O.

Servidores:

Control de Accesos, Detección de Intrusión, Puntos de Reunión:

- 34 paneles Temaserver modelo TS2
- 7 lectoras para Puntos de Reunión (Temaservers)
- 93 RTU para 4 Entradas/4 Salidas
- 66 lectoras de Control de Accesos

CCTV :

- 17 equipos Video
- Streamer de Axis modelo 243Q con un total de 68 entradas de video disponibles.
- Chequeo y verificación que contempla revisión, inspección y back up.

- **Mantenimiento Correctivo (no programado):**

Desplazamiento a la Central Nuclear de Santa María de Garoña para analizar y reparar los fallos detectados por los usuarios del sistema, una vez verificada la incapacidad para resolverlos con medios propios.

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Mantenimiento correctivo en caso de fallo o mal funcionamiento o en caso de modificación de equipamiento que conlleve una verificación adicional.

La visita a la planta se deberá realizar dentro de las 32 horas siguientes al aviso por parte del responsable o en el plazo ofertado por el contratista, en su caso.

Repuestos que puedan ser requeridos para cualquier modificación por mantenimiento:

Clave: 062-ES-GR-0114	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026
--------------------------	----------------	----------------------

- Repuestos requeridos en las intervenciones de mantenimiento bajo justificación de la sustitución (mantenimiento preventivo) o de avería o mal funcionamiento (mantenimiento correctivo), que deberá ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización.
- Enresa, dentro de su política de minimización de stocks no dispondrá de repuestos básicos recomendados y solo adquirirá en este alcance los imprescindibles para asegurar el correcto funcionamiento y disponibilidad del equipo.

Lote 2: Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de rayos X:

Este servicio consiste en el mantenimiento de los equipos de rayos X con el fin de preservar su correcto funcionamiento. Los equipos contemplados en el alcance de este servicio son los siguientes:

- 2 Equipos de rayos X HISCAN 6040-I con números de serie 21694 - 20293
- 1 Equipo de rayos X HISCAN-6040-C con número de serie 206164

Contempla las siguientes actividades:

- **Mantenimiento Preventivo (1 revisión/intervención cada 6 meses)**

Inspección técnica y radiológica: dos inspecciones al año con carácter semestral que contemplan una revisión integral de los equipos realizando las tareas de inspección, chequeo, limpieza, ajuste y verificación. Estarán incluidos los consumibles/fungibles que se requieran para dicha intervención.

El Programa de mantenimiento preventivo de los equipos HI-SCAN a realizar en cada una de las actuaciones semestrales a llevar a cabo serán las siguientes:

- Verificar el funcionamiento del indicador SCAN-ON
- Comprobación de los elementos de mando y control (pulsadores, llaves, lámparas, etc.)
- Comprobación de todas las prestaciones del equipo.
- Comprobación del interruptor interlock
- Comprobación de ajustes de monitores y resolución de imagen.
- Comprobación de posibles desperfectos de la banda transportadora.
- Comprobación del rodillo libre de salida.
- Comprobación de elementos mecánicos de tracción.
- Comprobación y ajuste de tensión/desplazamiento lateral de la banda transportadora.

Clave: 062-ES-GR-0114	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026
------------------------------	--------------------	--------------------------

- Comprobación del estado de las cortinas emplomadas de entrada y salida.
- Comprobación de posibles fugas de aceite del generador de rayos X.
- Limpiar línea detectora en interior del túnel.
- Limpiar y ajustar las barreras de entrada y salida.
- Ajustes del nivel de offset y amplitud.
- Ajustes de corrientes del generador de rayos X.
- Medir la radiación X en el interior del túnel.
- Medir la radiación X en el exterior del equipo.

- **Mantenimiento Correctivo (no programado):**

Desplazamiento a la Central Nuclear de Santa María de Garoña para analizar y reparar los fallos detectados por los usuarios del sistema, una vez verificada la incapacidad para resolverlos con medios propios.

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Mantenimiento correctivo en caso de fallo o mal funcionamiento o en caso de modificación de equipamiento que conlleve una verificación adicional.

La visita a la planta se deberá realizar dentro de las 48 horas siguientes al aviso por parte del responsable o en el plazo ofertado por el contratista, en su caso.

Repuestos que puedan ser requeridos para cualquier modificación por mantenimiento:

- Repuestos requeridos en las intervenciones de mantenimiento bajo justificación de la sustitución (mantenimiento preventivo) o de avería o mal funcionamiento (mantenimiento correctivo), que deberá ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización.

Las piezas a suministrar deberán entregarse en un plazo máximo de 30 días hábiles o el ofertado por el contratista una vez aprobada la solicitud por el responsable del contrato de Enresa.

Enresa, dentro de su política de minimización de stocks no dispondrá de repuestos básicos recomendados y solo adquirirá en este alcance los imprescindibles para asegurar el correcto funcionamiento y disponibilidad del equipo.

Clave: 062-ES-GR-0114	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026
------------------------------	--------------------	--------------------------

- **Informes (ambos lotes):**

A la finalización de cada intervención, sea de mantenimiento preventivo o correctivo, y antes de transcurridos 30 días naturales desde la misma, se emitirá un informe con el estado operativo y la resolución de las incidencias encontradas. El informe deberá contemplar lo siguiente:

Intervenciones, pruebas, ajustes y ensayos realizados.

Incidencias y resultado de las medidas obtenidas, actuaciones realizadas.

Estado de las aplicaciones

Repuestos utilizados.

Cualquier otra información relevante (recomendaciones, fecha de próxima revisión).

Adicionalmente y de manera trimestral para el lote 1 y semestral para el lote 2, se emitirá un informe de seguimiento de los indicadores del sistema.

3. EQUIPO DE TRABAJO

Lote 1

El contratista dedicará a la ejecución del contrato un equipo mínimo que cumplirá con los requisitos establecidos en la solvencia técnica y la experiencia valorada, en su caso.

Para todos los lotes

En todo momento el contratista dispondrá del personal y equipo de trabajo adecuado para la ejecución del contrato, de acuerdo con el alcance solicitado.

El equipo de trabajo deberá cubrir las actividades de preventivo, correctivo y las indisponibilidades conforme lo establecido, 24 horas los 365 días del año. Por tanto, deberá disponer de un servicio de alerta (teléfono de contacto disponible las 24 horas) y un servicio técnico de reparación con un tiempo máximo de actuación de 48 horas o de 24 horas en caso de haberse ofertado.

El contratista deberá designar un coordinador del contrato, que controlará y garantizará la correcta ejecución de los trabajos establecidos en el alcance del contrato y será el interlocutor con Enresa en las labores de seguimiento y control del mismo. Será el interlocutor para la planificación de las intervenciones de mantenimiento preventivo y para la solicitud de las actividades de mantenimiento correctivo que se requieran desde el aviso.

Clave: 062-ES-GR-0114	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026
------------------------------	--------------------	--------------------------

4. MEDIOS MATERIALES

Para todos los lotes

Para la debida ejecución de los trabajos cada contratista deberá disponer de todos los medios materiales y equipos necesarios. El contratista dotará a su personal de los medios requeridos para el correcto desempeño de sus funciones como son: vestuario, medios de seguridad, herramientas y equipos de medida.

Los equipos de medida que sean necesarios para los trabajos descritos en todos los lotes, deberán estar debidamente calibrados y etiquetados.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista de cada uno de los lotes deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. El coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por esta última.

Adicionalmente a lo establecido en referencia a la atención telefónica de incidencias operativas para cada lote, el coordinador del servicio deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado al responsable del contrato en la instalación para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio. La disponibilidad horaria deberá coincidir con el horario de la instalación establecido.

El coordinador del servicio designado en cada lote será el interlocutor para la planificación de las intervenciones de mantenimiento preventivo y para la solicitud de las actividades de mantenimiento correctivo que se requieran.

6. REQUISITOS

Para la ejecución de trabajos en la Central Nuclear de Santa María de Garoña son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

Clave: 062-ES-GR-0114	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026
--------------------------	----------------	----------------------

6.1 Prevención de Riesgos Laborales

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los Equipos de Protección Individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.

Clave: 062-ES-GR-0114	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026
------------------------------	--------------------	--------------------------

- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura...
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán realizar visitas periódicas a la instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada una de las dos figuras).
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- a) Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación

Clave: 062-ES-GR-0114	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026
------------------------------	--------------------	--------------------------

que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.

b) Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.

c) Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados.

6.2 Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN Santa María de Garoña, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

6.3 Protección Radiológica

No aplica

6.4 Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el Emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNSMG (062-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

6.5 Garantía de Calidad

Los trabajos para los que se solicita oferta son de nivel III de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla como mínimo con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO 9001:2015 o análoga.

Clave: 062-ES-GR-0114	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026
------------------------------	--------------------	--------------------------

6.6 Medio ambiente

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

Clave: 062-ES-GR-0114	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026
------------------------------	--------------------	--------------------------

REQUISITOS APPLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:	SMG
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:	
		FECHA FIN PREVISTA:	

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Justificación</u> Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Ficha</u> Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> <u>Certificación</u> Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> <u>Certificado</u> de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> <u>Justificación</u> Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> <u>Devolución</u> firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Justificación</u> Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Resumen</u> Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Certificación</u> Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Certificado</u> de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input type="checkbox"/> <u>Devolución</u> Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Definición</u> de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> <u>Evaluación</u> de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> <u>Póliza</u> del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> <u>Plan</u> de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> <u>Documentación</u> relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Revisión</u> de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> <u>Definición</u> de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> <u>Póliza</u> del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Libro</u> de <u>Subcontratación debidamente</u> actualizado. <input type="checkbox"/> <u>Registro</u> de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> <u>Designación</u> Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> <u>Plan</u> de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> <u>Anexos</u> al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> <u>Plan</u> de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Adhesión</u> al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> <u>Apertura</u> del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> <u>Solicitud</u> Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Actualización</u> del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> <u>Registro</u> de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Copia</u> Libro de Subcontratación.
	P	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Registro</u> de Empresas Externas del CSN.		
	VS	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Copia</u> del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) o Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Reconocimiento</u> Médico en vigor (para TE) o Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
TRABAJADOR	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Documento</u> de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Ficha</u> Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Presentación</u> del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Registros</u> de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Comunicación</u> Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Registro</u> Entrega de EPI firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> <u>Acreditación</u> de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> <u>Formación</u> acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> <u>Formación</u> PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (SMG) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Formación</u> de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> <u>Autorización</u> firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Registro</u> Entrega de EPI firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Carné</u> Radiológico (Trabajador expuesto <u>categoría A</u>). <input checked="" type="checkbox"/> <u>Acreditación</u> de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Carné</u> Radiológico (Trabajador expuesto <u>categoría A</u>). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> <u>Acreditación</u> de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> <u>Carné</u> Radiológico Cumplimentado.

ABREVI: A ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS: 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)